



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 26

No. 015
de 2021

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 4:00 PM del martes 15 de junio de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO - Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE - Subsecretaria de Hacienda (e) y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ - Profesional especializado; MAUREN BAUTISTA CUEVAS - Profesional especializado y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Solicitud de traslado Secretaría de Interior
4. Solicitud de traslado Secretaría de Hacienda
5. Solicitud de traslado Secretaría Administrativa
6. Solicitud de traslado Secretaría de Desarrollo Social
7. Solicitud de traslado Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público
8. Propositiones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada - Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

INVITADOS:

ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

CPS Apoyo Despacho de Hacienda

JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ
MIGUEL ANTONIO BORRERO ARANGO

Secretario de Interior
Profesional del Interior



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 26

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
MARÍA FERNANDA SOLANO TORRES

Secretario Administrativo
Profesional Secretaría Administrativa

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO

Secretario de Desarrollo Social
Profesional de Desarrollo Social

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
RICARDO AZUERO BUENAVENTURA
ISNEIDA ARDILA AGUIRRE

Secretario de Infraestructura
Subsecretario de Infraestructura
Profesional de Alumbrado público

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (8) miembros del CONFIS.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.


3. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE INTERIOR

Acude el profesional MIGUEL BORRERO ARANGO para informar que mediante oficios SID872, SID873 y SID874-2021 del 11 de junio de 2021 junto con todos su anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Interior como ordenadora del gasto solicita los siguientes traslados presupuestales:

Traslado 1:

Se solicita sea realizado el traslado de recursos del presupuesto vigencia 2021, correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad correspondiente al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada	Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada
Componente:	Bucaramanga Segura	Componente:	Bucaramanga Segura
Programa:	Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad	Programa:	Fortalecimiento Institucional a los Organismos de Seguridad
Rubro:	2.3.2.02.02.008.4501004.504 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.07.01.4501004.504 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
Valor:	\$ 4.989.317.258	Valor:	\$ 2.905.817.258
		Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.07.07.02.4501004.504 Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 3 de 26

		Valor:	\$ 350.000.000
		Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.02.08.4501004.504 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas Valor: \$ 1.067.000.000
		Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.03.02.4501004.504 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Valor: \$ 283.500.000
		Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.07.02.4501004.504 Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Valor: \$ 65.000.000
		Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.4501004.504 Paquetes de software Valor: \$ 148.000.000
		Rubro:	2.3.2.02.01.003.4501004.504 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) Valor: \$ 170.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4501004.504 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación de los recursos de balance de la vigencia 2020 de acuerdo con del Decreto 0053 de abril 29 de 2021, estos dineros estaban a la espera de la presentación de proyectos por parte de las entidades de Orden Público para realizar la distribución a cada proyecto presentado ante Comité de Orden Público

Según Acta de fecha 23 de abril de 2021 del Comité de Orden Público, en la cual se realizó la presentación de los proyectos de las entidades, priorizados teniendo en cuenta el impacto que tienen frente a la seguridad y convivencia ciudadana y conforme a los recursos de balance de la vigencia 2020 que fueron incorporados en la vigencia 2021, a continuación, se detallan los proceso que van a ser programados mediante esta solicitud de traslado:

- Vehículos Policía



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 26

La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere la adquisición de medios logísticos (vehículos), con destino al personal que labora en el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la ciudad de Bucaramanga, elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de vigilancia, a fin de brindar un servicio de Policía de óptimas condiciones, para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, bajo el liderazgo del Área de Protección Ambiental y Ecológica, teniendo en cuenta que Colombia es un país privilegiado por sus riquezas naturales, por la variedad y belleza de su geografía y por la diversidad de sus ecosistemas y observando que el tráfico ilícito de fauna silvestre es un grave problema de carácter nacional e internacional, donde confluyen factores económicos, sociales y de origen natural se hace necesario que la atención sea de carácter integral, de forma que se brinden condiciones para forzar el cambio y oportunidades para la adopción del mismo, así como de crear conciencia y responsabilidad en el cuidado y protección del ambiente y los recursos naturales.

- **Bicicletas Policía**

Se hace necesario el fortalecimiento de la movilidad (Bicicletas) para el ejercicio de las diferentes actividades del personal policial que hace parte de la estrategia cuadrante de vecindario, con el propósito de brindar condiciones óptimas de la seguridad ciudadana, determinando las prioridades de actuación policial en un marco de articulación interinstitucional con las autoridades, dentro de un espectro de amenazas a la seguridad y convivencia ciudadana, priorizadas en torno a los delitos priorizados en la Policía Metropolitana de Bucaramanga:

- **Movilidad Migración Colombia**

El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la región Oriente, mediante el desarrollo de dos componentes:

- ✓ La modernización y mantenimiento los medios de transporte destinados al servicio migratorio en la regional Oriente municipio de Bucaramanga.
- ✓ La dotación de este vehículo para las sedes de Migración Colombia con medios necesarios para su operación.

Con la adquisición y acondicionamiento de los elementos que constituyan la Unidad Móvil de Identificación (patrulla migratoria, el tráiler tipo oficina y la unidad de enrolamiento), se prevendrán errores judiciales o administrativos, se aumentarán los controles y verificaciones migratorias, se mejorará la presencia institucional y por ende se adelantarán estrategias tanto de prevención como de reacción, a fin de mitigar los efectos negativos en la convivencia y la seguridad ciudadana, avanzando en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para una Bucaramanga Segura 2020 – 2023.

- **Movilidad Fiscalía**

Consiste en la adquisición de un parque automotor para optimizar la movilidad del personal de la Fiscalía Seccional con sede en Bucaramanga, y de esta manera facilitar el desarrollo del trabajo técnico investigativo. Con lo cual se busca dar una alternativa de solución, a la respuesta que como



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 26

autoridad la Fiscalía General de la Nación debe darle a la ciudadanía que requiere de resultados investigativos que sean contundentes para adelantar los procesos judiciales por los diferentes delitos que a diario son cometidos en la ciudad de Bucaramanga área urbana y rural, por ende, el volumen de trabajo que ejecuta el C.T.I. y la Fiscalía a toda la región urbana y rural exige medios logísticos adecuados para movilidad del personal operador judicial (Investigador, perito forense y Fiscal) para cumplir con la misión Institucional.

- Tecnología Fiscalía

La Fiscalía Seccional Santander en su misión institucional desarrolla su función dentro del esquema de Servicio a la Ciudadanía con el apoyo de la Policía Judicial CTI, para el cumplimiento de objetivos del Estado en la prestación de servicios a la comunidad en Administración de Justicia, así como el cumplimiento de los fines constitucionales, por lo que las entidades del Estado necesitan modernizarse y mejorar su Plataforma Tecnológica e Informática para los Fiscales, Investigadores, Técnicos y Peritos, con el fin de cumplir de manera ágil, eficaz y eficiente a las necesidades de los usuarios de Bucaramanga y su jurisdicción.

Dada la contingencia por Pandemia donde parte de las actividades se desarrollan de manera Virtual-Teletrabajo y labores de campo, es necesario dotar de Equipos Tecnológicos a los servidores para el desarrollo misional de investigación, así como la renovación y actualización de los equipos para análisis forenses en diferentes disciplinas. Por lo anterior, se requiere contar con una renovación tecnológica para la prestación del servicio, puesto que los equipos con los que actualmente cuenta la Fiscalía se encuentran en obsolescencia, otros en mal estado y en el mercado tecnológico existen nuevos diseños y equipos de vanguardia que facilitan estar a tono con los nuevos procedimientos estandarizados tanto para la consulta de bases de datos, el cruce de información, el análisis de elementos y sustancias y los nuevos métodos de identificación del Elementos Materiales Probatorios EMP y Evidencia Física EF que se tiene a nivel mundial.

- Dotación GOES

El personal que conforma el Grupo de Operaciones Especiales (GOES) de la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere prestar un servicio eficiente y eficaz en pro de la convivencia y seguridad ciudadana en el desarrollo de operaciones especiales de policía, para lo cual se hace necesario invertir recursos en la adquisición de elementos de dotación que permitan brindar las condiciones mínimas de seguridad al personal del grupo en mención, logrando así minimizar los riesgos en las actuaciones de cada uno de los servicios prestados y se mantenga la disciplina de grupo por medio de la uniformidad.

- Dotación GUCAR

La dotación del grupo de carabineros y guías caninos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga está enfocada en la implementación del Sistema de Integrado de Seguridad Rural (SISER), con esta adquisición se prevé la continuidad de los servicios en sectores rurales en favor de la seguridad ciudadana campesina y la convivencia pacífica; haciendo presencia por parte de la fuerza pública en las zonas más apartadas y de difícil acceso, en las cuales no es posible ingresar con vehículos, resaltando el acompañamiento al campesino por la misionalidad propia de la especialidad de carabineros y guías caninos.

Por lo anterior, el Comité de Orden Público, aprobó estos proyectos, los cuales requieren los traslados entre rubros presupuestales de los numerales del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tal como se contempla en los compromisos de dicha reunión, con el fin de contar con los recursos requeridos para cumplir con la ejecución de esta nueva necesidad, para ser presentada ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM durante la



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 26

presente vigencia teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada uno de los rubros presupuestales.

- Se solicita realizar los siguientes contracréditos:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4501004.504		Descripción del Rubro			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	15.673.292.916,77	\$ 891.000.000,00	14.782.292.916,77	\$ 4.989.317.258,00	\$ 9.792.975.658,77

- Se solicita realizar los siguientes créditos:

Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.01.4501056.504		Descripción del Rubro			Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 2.905.817.258,00	\$ 2.905.817.258,00

Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.02.4501056.504		Descripción del Rubro			Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00

Rubro: 2.3.2.01.01.003.02.08.4501056.504		Descripción del Rubro			Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 1.067.000.000,00	\$ 1.067.000.000,00

Rubro: 2.3.2.01.01.003.03.02.4501056.504		Descripción del Rubro			Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 283.500.000,00	\$ 283.500.000,00

Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.02.4501056.504		Descripción del Rubro			Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 26

Rubro: 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.4501056.5 04		Descripción del Rubro			Paquetes de software
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 148.000.000,00	\$ 148.000.000,00

Rubro: 2.3.2.02.01.003.4501004.504		Descripción del Rubro			Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	\$ 70.000.000	\$ 65.124.297	\$ 4.875.703	\$ 170.000.000,00	\$ 174.875.703,00

Por lo anterior, se requiere el concepto para el CONTRACRÉDITO del rubro, 2.3.2.02.02.008.4501004.504 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, y los CRÉDITOS a los rubros 2.3.2.01.01.003.07.01.4501056.504 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.01.01.003.07.02.4501056.504 Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica, 2.3.2.01.01.003.02.08.4501056.504 Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas, 2.3.2.01.01.003.03.02.4501056.504 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.01.01.003.07.02.4501056.504 Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.4501056.504 Paquetes de software, 2.3.2.02.01.003.4501004.504 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo).

Traslado 2:

Se solicita sea realizado el traslado de recursos del presupuesto vigencia 2021, correspondiente al programa de Prevención del Delito – Espacio Público:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada	Línea Estratégica:	Bucaramanga Ciudad Vital, la Vida es Sagrada
Componente:	Bucaramanga Segura	Componente:	Bucaramanga Segura
Programa:	Prevención del Delito	Programa:	Prevención del Delito
Rubro:	2.3.2.02.02.008.4002017.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.02.01.003.4002014.201 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Valor:	\$ 30.000.000	Valor:	\$ 30.000.000

JUSTIFICACIÓN:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 26

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4002017.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, corresponden al presupuesto que inicialmente fue programado para la vigencia 2021, en cuanto a la contratación de personal en la implementación de estrategias y realización de operativos de control, preservación y recuperación del espacio público en el Municipio de Bucaramanga, el saldo disponible después del traslado por valor de \$88.000.000 serán utilizados para la adición de los contratos de prestación de servicios.

Para la vigencia 2021 durante el primer trimestre y en el desarrollo del segundo semestre de la misma anualidad, se han adelantado un total de 303 operativos enfocados en el control y la recuperación del espacio público en el Municipio de Bucaramanga, particularmente dichos operativos han estado enfocados en cada uno de los puntos críticos en materia de espacio público, los cuales han sido definidos luego de una exhaustiva investigación que fue resultado de una recopilación de información tomada de las constates denuncias y peticiones interpuestas por los ciudadanos y que son expuestas a la Secretaría del Interior, requerimientos en los que se plasman aquellos lugares o sitios que evidencian ocupación indebida del espacio público y en los cuales debido a estas prácticas se impide el libre tránsito peatonal o vehicular.

Por lo anterior, se hace necesario aumentar la capacidad operativa en el Espacio Público con el fin de impactar positivamente en la reducción de los comportamientos contrarios a la convivencia y las acciones delictivas, para lo cual se requiere la inversión de recursos en insumos que nos permitan fortalecer la operatividad en las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio.

En éste sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos, se requiere realizar los traslados entre rubros presupuestales y así presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM las actualizaciones pertinentes del proyecto durante la presente vigencia, de acuerdo con los rubros presupuestales así:

- Se solicita realizar los siguientes contracréditos:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4002017.201		Descripción del Rubro			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$418.000.000	\$ 418.000.000	\$ 300.000.000	\$118.000.000	\$30.000.000	\$ 88.000.000

- Se solicita realizar los siguientes créditos:

Rubro: 2.3.2.02.01.003.4002014.201		Descripción del Rubro			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

Por lo anterior, se requiere concepto favorable para registrar el CONTRACRÉDITO del rubro 2.3.2.02.02.008.4002017.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y el CRÉDITO al rubro 2.3.2.02.01.003.4002014.201 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 26

Traslado 3:

Como ordenador del gasto de la Secretaría del Interior; de manera atenta me permito solicitar sea realizado el traslado de recursos del presupuesto vigencia 2021, correspondiente al programa de Manejo del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea Estratégica:	Bucaramanga Sostenible, una Región con Futuro	Línea Estratégica:	Bucaramanga Sostenible, una Región con Futuro
Componente:	Bucaramanga Gestiona el Riesgo de Desastre y se Adapta al Proceso de Cambio Climático	Componente:	Bucaramanga Gestiona el Riesgo de Desastre y se Adapta al Proceso de Cambio Climático
Programa:	Manejo del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Programa:	Manejo del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Rubro:	2.3.2.02.01.002.4503004.201 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Rubro:	<u>Crear Rubro Presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.03.02.4503004.201 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
Valor:	\$ 557.151.874	Valor:	\$ 54.735.904
		Rubro:	<u>Crear rubro presupuestal</u> 2.3.2.01.01.003.07.01.4503004.201 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
		Valor:	\$ 134.254.307
		Rubro:	<u>Crear rubro presupuestal</u> 2.3.2.02.01.003.4503004.201 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
		Valor:	\$ 368.161.663

JUSTIFICACIÓN:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002.4503004.201 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero, corresponde al presupuesto que inicialmente fue programado para la vigencia 2021, en cuanto a suministrar ayudas humanitarias alimentarias para damnificados por emergencia o desastre en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que se han presentado diferentes necesidades adicionales, se realizó la presentación de la Inversión de los recursos del Fondo de Gestión de Riesgo vigencia 2021 a la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga.

Según Acta de fecha 19 de febrero de 2021 de la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga, en la cual se realizó la presentación de la Inversión de los recursos del Fondo de Gestión de Riesgo vigencia 2021 que fueron aprobados en la respectiva acta, los proyectos para el programa de Manejo del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático fueron analizados de acuerdo a los recursos aprobados para la vigencia 2021, a continuación, se detallan los procesos que van a ser programados mediante esta solicitud de traslado:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 26

Manejo del riesgo y adaptación al cambio climático

La Administración Municipal mediante Decreto No 0172 del 5 de octubre de 2001, implemento la Oficina de Gestión del Riesgo, dando cumplimiento a Ley 919 de 1989 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones", igualmente luego de promulgarse la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual "se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones." El Municipio de Bucaramanga adoptó mediante Decreto 0158 del 23 de julio de 2012 esta política pública con el fin de identificar, prevenir, manejar y mitigar los riesgos de desastres generados por situaciones o fenómenos naturales y humanos en el Municipio de Bucaramanga.

Por lo anterior y en aras de fortalecer las estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes, de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de Bucaramanga, de acuerdo a los tres componentes definidos por la ley, Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Emergencias y Desastres, se hace necesario y consecuente contar con un mínimo de ayudas humanitarias conformado por kit de alimentación, con el fin de realizar la asistencia humanitaria a los afectados del Municipio en tiempo real.

La presente adquisición permitirá tener la tranquilidad de que los afectados recibirán ayuda humanitaria de un nivel de calidad mínimo vital, mediante un proceso participativo, transparente y de acuerdo con las diferencias de cultura, género y clima, entre otros aspectos, propendiendo por la generación de resiliencia en las comunidades.

Es imperativo y necesario para la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de Bucaramanga, adquirir las siguientes ayudas humanitarias: kit de alimentación, permitiendo que el Municipio mantenga la respuesta oportuna y eficiente ante una eventual materialización del riesgo:

- 1. Conceder subsidios de arriendo a familias afectadas por fenómenos naturales en el municipio de Bucaramanga.** Apoyo Económico Humanitario que se otorga para suplir la necesidad de alojamiento temporal de las personas damnificadas cuya vivienda fue destruida total o parcialmente y se encuentra en condición de inhabilitabilidad en la zona afectada.
- 2. Suministrar ayudas humanitarias alimentarias para damnificados por emergencia o desastre en el municipio de Bucaramanga,** como respuesta adecuada a la población afectada por alguna emergencia o fenómeno natural, garantizando la seguridad alimentaria y el bienestar de las familias afectadas que lo perdieron todo.
- 3. Ayudas humanitarias de aseo para damnificados por emergencia o desastre en el municipio de Bucaramanga.** La ayuda Humanitaria consistente en kits de aseo en la respuesta adecuada a la población afectada por alguna emergencia o fenómeno natural.
- 4. Proporcionar ayudas para alojamiento temporal de damnificados por emergencia o desastre en el municipio de Bucaramanga.** La ayuda Humanitaria consistente en carpas para alojamiento temporal como respuesta adecuada a la población afectada por alguna emergencia o fenómeno natural, garantizando mantener la familia reunida en un solo núcleo, de tal manera que permita conservar la unidad y el bienestar de las familias afectadas.
- 5. Suministrar ayudas humanitarias tipo KIT de cocina para damnificados** que de manera temporal tengan el medio de poder cocinar dentro de una eventual emergencia o desastre natural en el municipio de Bucaramanga.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 26

Por otro lado, dentro de la Tecnología Aplicada Gestión del Riesgo de Desastres, La Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres debe estar preparada para enfrentar las emergencias diarias que se presentan en el casco urbano y rural del municipio de Bucaramanga.

6. Adquirir sistema aéreo remotamente tripulado (Drone) para la UMGRD del Municipio de Bucaramanga. Se hace necesario realizar la compra de una cámara con una capacidad angular alta para realizar el monitoreo de las zonas más afectadas por fenómenos naturales con el fin de prevenir los posibles riesgos que se presenten allí, así mismo esta adquisición servirá para actualizar la información cartográfica del perímetro escarpado del municipio, principalmente el de las zonas más vulnerables en cuanto a movimientos de masas e inundaciones, con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes, ya que debido al crecimiento indiscriminado de distintos sectores de la ciudad se han configurado 132 asentamientos en el perímetro urbano, de los cuales: 19 se encuentran ubicados en terrenos inundables por estar dentro de la ronda de protección de ríos y quebradas; 113 ubicados en coronas y pie de talud, cuya condición especial son terrenos afectados por fenómenos de remoción en masa y la línea de erosión, así mismo encontramos en el sector rural, zonas de riesgo alto y medio donde existen amenazas por movimientos en masa y se concentra la población con una alta vulnerabilidad ante los desastres naturales; debido a estos fenómenos el Municipio de Bucaramanga cuenta con un estimado de 121.500 habitantes en amenaza alta, siendo esto un aproximado del 20% de la totalidad de población, por lo tanto es preciso que la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de Bucaramanga, esté preparada para la temporada de lluvias, inundaciones, desastres y demás fenómenos naturales que se presenten en el municipio.

7. Capacitación de Sistemas Aéreos no Tripulados (avalada por la Aeronáutica Civil). La cual consiste en la formación teórico-práctica en las distintas áreas que todo técnico debe dominar para el pilotaje de drones cumpliendo con la normativa RPAs según la Ley 18 del 15 de octubre 2014, ahora bien, la capacitación, certificación correspondiente deberá ser dictada por personal idóneo y emitida por escuela avalada por la Aeronáutica Civil. Con la certificación emitida deberá poder registrarse como piloto de RPAS ante la Aeronáutica Civil.

8. Suministrar implementos y/o elementos de dotación para la Cruz Roja del municipio de Bucaramanga.

9. Suministrar implementos y/o elementos de dotación para el Ejército Nacional seccional Bucaramanga.

En cuanto al Apoyo con elementos a las entidades del sistema municipal de gestión de riesgo de la ciudad de Bucaramanga, teniendo como referente la Ley 1523 de 2012, el Decreto Municipal 0158 del 23 de julio de 2012, en aras de fortalecer las estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de Bucaramanga, de acuerdo a los tres componentes definidos por la ley: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres; se hace necesario el garantizar el suministro de elementos para el fortalecimiento de los cuerpos de socorro Cruz Roja y Defensa Civil y las Unidades de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía (PONALSAR) y Ejército Nacional; con el fin de constituir esfuerzos entre los entidades del sistema municipal de gestión de riesgo del municipio de Bucaramanga, para mejorar las capacidades de respuesta ante la ocurrencia de emergencias y desastres de origen natural o antrópico en el Municipio.

De estas entidades la Defensa Civil en el año 2020 recibió las ayudas y en la vigencia del 2021 el suministro será para la Cruz Roja y Unidades de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres del Ejército Nacional; Para ello el municipio destinó los siguientes recursos para las siguientes metas:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 26

10. Suministrar materiales de construcción para placa huellas para atención a zonas damnificados.

Los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal aunado a esto se debe garantizar la eficiente respuesta frente a la materialización de un riesgo debido a causas naturales, haciendo convenio con una entidad calificada como lo es el Batallón de Ingenieros Caldas, el cual cuenta con mano de obra competente y experiencia en la realización de obras de reparación de vías; donde el municipio suministra los materiales de construcción básicos para la ejecución del tramo de vía afectado, posterior a un peritaje técnico sobre la zona en mención y el ejército nacional aporta la mano de obra calificada en la reparación y construcciones de placa huella en las zonas que por deterioro de las inclemencias del clima y fenómenos amenazantes le permita ayudar a solucionar la infraestructura afectada en la ciudad de Bucaramanga.

1.1. CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA -PLATÓN 4X4-DIESEL (Incluye SOAT por 12 meses, matricula)

En el proceso de mejoramiento de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Bucaramanga, de pasar de una oficina asistencialista a una entidad aplicando los tres procesos para la regulación, instrumentación, medidas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo es el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Por lo anterior, la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Bucaramanga, aprobó estos proyectos, los cuales requieren los traslados entre rubros presupuestales de los numerales del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres, tal como se contempla en los compromisos de dicha reunión, con el fin de contar con los recursos requeridos para cumplir con la ejecución de estas nuevas necesidades, para ser presentada ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM durante la presente vigencia teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada uno de los rubros presupuestales.

- Se solicita realizar los siguientes contracréditos:

Rubro: 2.3.2.02.01.002.4503004.201		Descripción del Rubro			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	0	\$ 1.000.000.000	\$ 557.151.874	\$ 442.848.126

- Se solicita realizar los siguientes créditos:

Rubro: 2.3.2.01.01.003.03.02.4503004.201		Descripción del Rubro			Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 54.735.904	\$ 54.735.904

Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.01.4503004.201	Descripción del Rubro	Vehículos automotores, remolques y
---	-----------------------	------------------------------------



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 26

Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
0	0	0	0	\$ 134.254.307	Saldo después de traslado \$ 134.254.307

Rubro: 2.3.2.02.01.003.4503004.201	Descripción del Rubro				Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Saldo Inicial	Ppto Definitivo	Ppto Ejecutado	Ppto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
0	0	0	0	\$ 368.161.663	\$ 368.161.663

Por lo anterior, se requiere el concepto para el CONTRACRÉDITO del rubro 2.3.2.02.01.002.4503004.201 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles: prendas de vestir y productos de cuero y los CRÉDITOS de los rubros 2.3.2.01.01.003.03.02.4503004.201 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.01.01.003.07.01.4503004.201 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, 2.3.2.02.01.003.4503004.201 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

Escuchadas las razones expuestas por MIGUEL BORRERO ARANGO, los miembros del CONFIS dan concepto favorable a los traslados presupuestales de la Secretaría de INTERIOR por valor total de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE \$ 5.576.469.132

4. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ para informar que mediante Oficio S-SA551 del 11 de junio de 2021 junto con sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, el Secretario Administrativo en su calidad de Ordenador de Gasto solicita la creación del rubro de inversión número 2.3.2.02.02.008.4599025.501 correspondiente a SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN para la asignación de recursos por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) considerando que se requiere apoyar el proyecto FONTUR que tiene como objetivo promover los 400 años de Bucaramanga en el último cuatrimestre del 2021.

Atendiendo a esta solicitud, la Secretaría de Hacienda solicita concepto favorable al CONFIS para efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITAR

SECRETARIA DE HACIENDA - INVERSION				
CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	PRODUCT OCPI	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.006.	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2408022	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	\$200.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 14 de 26

ACREDITAR A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en la suma de \$200.000.000 distribuidos así:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA- INVERSION				
CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	PRODUCT OCPI	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	4599025	SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS	\$200.000.000

Escuchadas las razones expuestas por GENDERSON ROBLES MUÑOZ, los miembros del CONFIS dan concepto favorable al traslado presupuestal de la Secretaría de HACIENDA por valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$200.000.000.

5. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Toma la palabra MARÍA FERNANDA SOLANO TORRES para informar que mediante Oficio S-SA515 del 8 de junio de 2021, que junto con sus anexos hace parte integral de la presente Acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicita:

1. RUBROS DE INVERSIÓN

INVERSIÓN			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.3.2.02.01.001.3201003.201 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Rubro:	2.3.2.02.02.005.4599011 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
Valor:	\$40.000.000	Valor:	\$40.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.008.4599018.201 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Rubro:	2.3.2.02.02.005.4599011 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
Valor:	\$20.000.000	Valor:	\$20.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009.0505006.201 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.	Rubro:	2.3.2.02.02.009.4599030.201 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.
Valor:	\$400.000.000	Valor:	\$400.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 15 de 26

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

- Inicialmente se tenía previsto un presupuesto por **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** para el proceso de **ESTRATEGIA DE ENERGÍAS RENOVABLES** para disminuir el consumo de energía limpia en la entidad aportando en la austeridad del gasto y en el uso de energías amigables con el medio ambiente, sin embargo después de haber realizado el análisis del presupuesto para adelantar el respectivo proceso contractual, se determinó que este asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** por lo que se evidencia disponibilidad de recursos en el rubro No. **2.3.2.02.01.001.3201003.201** correspondiente a **MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA** los cuales pueden ser utilizados en otros proyectos que tengan como finalidad el cumplimiento de las metas de plan de desarrollo municipal "Bucaramanga ciudad de oportunidades".
- Con relación al rubro No. **2.3.2.02.02.008.4599018.201** correspondiente a **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, se tiene proyectado el fortalecimiento institucional en pro del beneficio de los ciudadanos con discapacidad, además de la creación de una estrategia de atención al ciudadano la cual finalmente se está cubriendo con recursos de funcionamiento por lo que se solicita al CONFIS autorizar la contracreditación de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** los cuales serán utilizados para apoyar la adecuación locativa del sexto piso en donde se ubicará un espacio de cafetería para el uso y disfrute de los servidores públicos de la entidad.
- Se solicita el contracredito del rubro No. **2.3.2.02.02.009.0505006.201** correspondiente a **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO** por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)** debido a que el código **0505006** es de orden nacional y el producto corresponde a Servicio de Asistencia Técnica en Gestión Estratégica del talento humano por lo que realizando revisión del catálogo de productos se encontró que el código **4599030** de orden territorial con producto correspondiente a Servicio de educación informal se ajusta más a la naturaleza del producto que se requiere contratar "**PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN**".

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4= (1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2.3.2.02.01.001.3201003.201	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$100.000.000	\$ 0	\$100.000.000	(\$ 40.000.000)	\$60.000.000
2.3.2.02.02.008.4599018.201	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$50.000.000	\$ 0	\$50.000.000	(\$20.000.000)	\$30.000.000
2.3.2.02.02.009.0505006.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	\$400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$50.000.000	\$ 0	\$400.000.000	(\$400.000.000)	\$ 0



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 16 de 26

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

- Después de haber recibido documentación para adelantar el proceso relacionado con las adecuaciones locativas y compra de mobiliario para la cafetería de servidores públicos que se ubicara en el sexto piso del Centro Administrativo Municipal fase 1, se determinó por parte del taller de arquitectura y la Secretaría de Infraestructura (quienes estructuraron técnicamente la necesidad) que los recursos inicialmente proyectados para adelantar este proceso no serían suficientes, por lo que se hace necesario acreditar el rubro No. **2.3.2.02.02.005.4599011** correspondiente a **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** los cuales son indispensables para adelantar este proceso que es de gran impacto en la entidad.
- Se pone en consideración la creación del rubro No. **2.3.2.02.02.009.4599030.201** correspondiente a **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO** ya que realizando revisión del catálogo de productos para llevar a cabo la contratación del **PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN** se encontró que el código **4599030** se ajusta más a la naturaleza del producto a contratar por lo anterior se solicita acreditación por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)**.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4= (1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
2.3.2.02.02.005.4599011	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 60.000.000	\$ 260.000.000
2.3.2.02.02.009.4599030.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000

2. RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

FUNCIONAMIENTO			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.1.1.01.01.001.01.01 SUELDO BASICO (DESPACHO)	Rubro:	2.1.1.01.01.001.02 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 17 de 26

Valor:	\$100.000.000	Valor:	\$100.000.000
Rubro:	2.1.1.01.01.001.09 PRIMA TECNICA SALARIAL	Rubro:	2.1.1.01.03.019 PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR
Valor:	\$72.000.000	Valor:	\$72.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.001.01 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Rubro:	2.1.2.02.01.002 VESTUARIO Y CALZADO
Valor:	\$70.000.000	Valor:	\$70.000.000
Rubro:	2.1.1.01.01.001.06.01 PRIMA DE SERVICIO	Rubro:	2.1.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS)
Valor:	\$140.000.000	Valor:	\$140.000.000
Rubro:	2.1.1.01.01.001.08.02.01 PRIMA DE VACACIONES	Rubro:	2.1.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS)
Valor:	120.000.000	Valor:	\$120.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.004.01 APORTES DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Rubro:	2.1.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SOLERI)
Valor:	\$79.000.000	Valor:	\$79.000.000
Rubro:	2.1.1.01.02.005.01 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Rubro:	2.1.2.02.01.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (carpa tarima)
Valor:	\$37.500.000	Valor:	\$37.500.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

Realizando un análisis del presupuesto de la vigencia 2021 y teniendo en cuenta el gasto mensual de la nómina y la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 para los rubros que a la fecha no han ejecutado recursos, se identificó que en los anteriormente mencionados se cuenta con disponibilidad a razón de que a corte del mes de mayo de la presente anualidad no se ha contratado la totalidad del personal de planta.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 18 de 26

Dentro del análisis realizado se consideró el incremento salarial del 5% a razón de que a la fecha no se ha decretado por el Gobierno Nacional cual será este para la actual vigencia.

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO Despacho alcalde	\$ 7.420.624.112	\$ 0	\$ 0	\$ 7.420.624.112	\$ 2.800.347.602	\$ 4.620.276.510	(\$ 100.000.000)	\$ 4.520.276.510
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 128.952.600	\$ 0	\$ 0	\$ 128.952.600	\$ 0	\$ 128.952.600	(\$72.000.000)	\$ 56.952.600
2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.440.324.062	\$ 0	\$ 0	\$ 1.440.324.062	\$ 388.939.700	\$ 1.073.384.362	(\$70.000.000)	\$ 1.003.384.362
2.1.1.01.01.001.06.01	PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.087.033.604	\$ 0	\$ 0	\$ 1.087.033.604	\$ 7.617.272	\$ 1.079.416.332	(\$140.000.000)	\$ 939.416.332
2.1.1.01.01.001.08.02.01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 698.017.835	\$ 0	\$ 0	\$ 698.017.835	\$ 113.836.480	\$ 584.181.355	(\$120.000.000)	\$ 464.181.355
2.1.1.01.02.004.01	APORTES DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 652.397.683	\$ 0	\$ 0	\$ 652.397.683	\$ 126.488.600	\$ 525.909.083	(\$79.000.000)	\$ 446.909.083
2.1.1.01.02.005.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 195.884.668	\$ 0	\$ 0	\$ 195.884.668	\$ 36.456.500	\$ 159.428.168	(\$37.500.000)	\$ 121.928.168

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

Realizando un análisis del presupuesto de la vigencia 2021 y revisando el gasto mensual se evidencio que:

En el rubro No. **2.1.1.01.01.001.02** correspondiente a **HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS**, se estima un incremento en el presupuesto considerando las múltiples actividades desarrolladas en la actual vigencia en pro del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, además de las actividades concernientes a la mitigación del virus COVID-19 como lo son: caravana por la vida, entrega de mercados, entre otros, lo que implica en gran medida que los conductores de planta tengan que hacer horas extras, por lo tanto es necesario acreditar el rubro anteriormente mencionado por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**.

El rubro No. **2.1.1.01.03.019** correspondiente a **PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR**, ha ejecutado a la fecha el monto de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$38.311.793) equivalente a un 96%, por lo que se requiere acreditar este en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000)** para suplir el pago de los meses restantes de la actual vigencia.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 19 de 26

- Los recursos que se tenían asignados para el proceso contractual correspondiente a vestuario y calzado fueron utilizados para la adquisición de chalecos que permitan la plena identificación del personal adscrito a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga lo cual fortalecerá la imagen institucional por lo que se requiere la acreditación del rubro **No. 2.1.2.02.01.002** correspondiente a **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** para adelantar el proceso contractual de adquisición de dotaciones (vestido y calzado de labor) , prendas de vestir distintivas y elementos de protección personal con el fin de garantizar la seguridad de los servidores públicos del municipio de Bucaramanga y así dar cumplimiento a lo establecido en la convención colectiva celebrada con los trabajadores oficiales.
- Revisando pliego de peticiones para acuerdo colectivo unificado que presentan las organizaciones sindicales y atendiendo a las solicitudes No.19 y No.20 las cuales hacen referencia al seguro de vida y alto riesgo laboral, se requiere la contratación de seguros con amparo mínimo de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) para cubrir la población de planta en su totalidad (aproximadamente 620 funcionarios) por lo que se solicita la acreditación del rubro **No. 2.1.2.02.01.007** correspondiente a **SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000)** para adelantar proceso contractual por medio del cual se brinde este beneficio.
- Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 29 de abril de 2020 los locales donde se presta atención al público por parte del sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN de Bucaramanga, mantuvieron su funcionamiento y ocupación en los predios ubicados en la Torre 3 Conjunto Soleri Parque Residencial Etapa 3 carrera 15 No. 2-93 del Barrio Chapinero sin que mediara contrato alguno con la Caja de Previsión Social Municipal y sin efectuar pagos por concepto de arrendamiento del mismo por lo que se resolvió admitir la solicitud de conciliación presentada por la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA el día 13 de mayo de 2021 convocando al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para llevarse a cabo audiencia de conciliación NO PRESENCIAL para el día 09 de julio de 2021, con el fin de solventar el pago de los cánones de arrendamiento por lo anterior se requiere la acreditación del rubro **No. 2.1.2.02.01.007** correspondiente a **SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING** por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$79.000.000)**.
- Con el objetivo de ser usados en los eventos culturales, deportivos de oferta institucional y demás programas que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga desarrolle se requiere la compra de una tarima modular con carpa doble propósito, sonido y luces. Por lo tanto se solicita la acreditación del rubro **No. 2.1.2.02.01.006** correspondiente a **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA** por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000)**.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 20 de 26

2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 320.684.445	\$ 0	\$ 0	\$ 320.684.445	\$ 154.604.524	\$166.079.921	\$ 100.000.000	\$ 266.079.921
2.1.1.01.03.019	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	\$ 49.855.036	\$ 0	\$ 0	\$ 49.855.036	\$ 47.967.080	\$1.887.956	\$ 72.000.000	\$ 73.887.956
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
2.1.2.02.01.007	SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.	\$ 3.623.000.000	\$ 0	\$10.000.000	\$ 3.613.000.000	\$ 3.250.153.950	\$ 362.846.050	\$ 339.000.000	\$ 701.846.050
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.590.000.000	\$200.000.000	\$490.000.000	\$1.300.000.000	\$ 693.237.612	\$ 606.762.388	\$ 37.500.000	\$ 644.262.388

Escuchadas las razones expuestas por MARÍA FERNANDA SOLANO TORRES, los miembros del CONFIS dan concepto favorable al traslado presupuestal de la Secretaría ADMINISTRATIVA por valor total de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.078.500.000

6. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Se da la palabra a JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO, quien informa que mediante oficios SdDSB4031 y SdDSB4203 del 4 y 15 junio de 2021 respectivamente, los cuales con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Desarrollo Social como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACRÉDITOS

Lo correspondiente a contracréditar en el rubro "Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza - 2.3.2.02.02.009. 4103050 501 - REC BAL Recursos Propios" por la suma de \$145.000.000 se explica en que las actividades inicialmente proyectadas en el programa Aceleradores de Desarrollo Social respecto a recreación a los



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 21 de 26

beneficiarios de familias en acción, se concluyó prudente aplazarla dadas los nuevos picos en contagios por COVID-19, a fin de prevenir concurrencia de personas en este tipo de espacios.

El valor a contracréditarse en el rubro "Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo - 2.3.2.02.02.009. 4102043 201 - Recursos Propios" por la suma de \$60.000.000 se explica principalmente en la necesidad de financiar estrategias de productividad en la población de personas mayores, a fin de generar herramientas que conlleven a la generación de ingresos de esta población y mejorar sus condiciones económicas, además de fomentar espacios en los cuales las personas mayores se sientan útiles, activos y no se consideren una carga familiar.

El valor a contracréditarse en el rubro "Servicio de promoción de actividades culturales- 2.3.2.02.02.009. 3301053 201 - Recursos Propios" por la suma de \$ 229.000.000 se explica principalmente en que se encuentra libre de afectación y compromisos, dado que las actividades que se pretendían ejecutar por este rubro; fueron financiadas con el rubro general 2.3.2.02.02.009. 4502001 201 servicio de promoción a la participación ciudadana el cual tiene un alcance de actividades más amplio.

Los saldos libres de afectación y compromiso, que son susceptibles de ser trasladados son:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CODIGO PRODUCTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CONTRACRÉDITOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4103050	501 - REC BAL Recursos Propios	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 145.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102043	201 - Recursos Propios	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	\$ 60.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301053	201 - Recursos Propios	Servicio de promoción de actividades culturales	\$ 229.000.000.
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS					\$ 434.000.000

CRÉDITOS

Las apropiaciones a acreditar se requieren principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades:

Recursos por la suma de \$ 25.000.000, para los programas de Mujer y Equidad de género, en aras de fortalecer las acciones de reactivación económica mediante estrategias de empleabilidad y productividad en la ciudad de Bucaramanga, la cual se encuentra ad portas de la apertura de diferentes sectores económicos y de las disminuciones en las restricciones de circulación, una vez desciendan los casos activos de COVID- 19 y se aliviane la carga de ocupación producto de esta enfermedad en los diferentes hospitales y clínicas de la ciudad.

Se requiere fortalecer recursos del programa de Adulto Mayor y Digno para convenios de productividad, aprovechamiento del tiempo libre e inclusión laboral por un valor adicional de \$60.000.000.

Con el fin de ampliar la justificación al CONFIS, de las modificaciones al Presupuesto de la SDS radicadas mediante oficio N° S-SdDSB4031-2021, me permito exponer la justificación del contracrédito del rubro "Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo - 2.3.2.02.02.009. 4102043 201 - Recursos Propios" por la suma de \$60.000.000 así:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 22 de 26

CONTRACRÉDITOS

El valor solicitado a contracréditarse en el rubro "Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo - 2.3.2.02.02.009. 4102043 201 - Recursos Propios" por la suma de \$60.000.000, se explica dado que las actividades inicialmente programadas en este rubro, especialmente en lo referente a espacios de recreación para las poblaciones de primera infancia, infancia y adolescencia, debieron ser aplazadas en los meses de mayo y junio de 2021, lo anterior debido a los aumentos significativos de contagios por COVID-19 en la ciudad de Bucaramanga, debido a esta situación, la Secretaría de Desarrollo Social consideró prudente el abstenerse de realizar este tipo de actividades a fin de evitar aglomeraciones y mayores grupos de contagio por COVID-19, cumpliendo así mismo con la Resolución 738 de 2021 del Ministerio de Salud, con la cual se extendió la emergencia sanitaria hasta el próximo 31 de agosto de 2021.

Si bien inicialmente se solicitaron contracréditos en este mismo rubro por la suma de \$782.000.000, la situación presentada no obedeció a una falta de planeación de la Secretaría de Desarrollo Social, sino al aumento de casos de contagios por COVID-19 lo que ocasionó irremediablemente el aplazamiento de actividades de recreación y sano espaciamento en diversos grupos poblacionales.

Continúa exponiendo JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO que los recursos por la suma de \$120.000.000 que coadyuvan a la financiación para la contratación de profesionales, técnicos, entre otros de gestión transversal, que apoyan los 13 programas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social.

Con el fin de colocar en funcionamiento dos ágoras (Granjas de Provenza y Villas del Prado) se proyectan ejecutar recursos por la suma de \$ 200.000.000, dotando estos espacios con la adquisición de equipos de tecnología, mobiliario e implementos deportivos; por lo anterior, se requiere acreditar el rubro 2.3.2.02.02.009. 4502001.201 Servicio de promoción a la participación ciudadana por valor de \$29.000.000, para fortalecer las actividades de la unidad de desarrollo comunitario con lo anterior se proyecta realizar la contratación del personal una vez entren en funcionamiento las ágoras en el Municipio Bucaramanga.

Los créditos presupuestales a realizar se discriminan por los siguientes rubros a continuación:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CÓDIGO PRODUCTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CRÉDITOS
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4502038	501- Recursos Propios	Servicio de promoción de la garantía de derechos	25.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	201 - Recursos Propios	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	60.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599031	501 - Recursos Propios	Servicio de asistencia técnica	120.000.000
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y	4502008	201 - Recursos Propios	Salones Comunes dotados	200.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 23 de 26

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	CODIGO PRODUCTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CRÉDITOS
	sus partes y accesorios				
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4502001	201 - Recursos Propios	Servicio de promoción a la participación ciudadana	29.000.000
VALOR TOTAL CRÉDITOS					434.000.000,00

Conforme a las acciones plasmadas anteriormente, este despacho solicita respetuosamente los créditos y contracréditos del presupuesto de gastos de la Secretaría de Desarrollo Social planteados, los cuales ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$434.000.000)**, de acuerdo a las necesidades presentadas para la vigencia 2021.

Escuchadas las razones expuestas por JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social por valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$434.000.000).

7. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Acude ISNEIDA ARDILA AGUIRRE quien informa que mediante oficio S-SdIB1391 del 4 de junio de 2021 junto con sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales para la Oficina de Alumbrado Público, así:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. PRODUCTO CPI: 4599016 DETALLE PRODUCTO: SEDES MANTENIDAS. FUENTE: RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO 253		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRODUCTO CPI:2102011 REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO. FUENTE: RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO 253- (CREAR)	
Valor	\$ 53.364.831,00	Valor	\$ 53.364.831,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 24 de 26

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. PRODUCTO CPI: 4599016 DETALLE PRODUCTO: SEDES MANTENIDAS. FUENTE: IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRODUCTO CPI:2102011 REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO. FUENTE: IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	
Valor	\$ 1.886.000.000,00	Valor	\$ 1.886.000.000,00
TOTAL	\$ 1.939.364.831,00	TOTAL	\$ 1.939.364.831,00

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PRODUCTO CPI: 2102012 DETALLE PRODUCTO: REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDAS. FUENTE: IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526		LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRODUCTO CPI:2102011 REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO. FUENTE: IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	
Valor	\$ 466.710.000,00	Valor	\$ 466.710.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Contracrédito

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION DEL CUENTA	VALOR AFECTADO	DEBITO	CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISBURSADO	VALOR ATRASADO	SALDO DESPUES DE TRASLADO
2.3.2.02.008.4599016.253	SEDES MANTENIDAS	104.829.219,00	-	-	\$104.829.219	36.181.085,08	68.648.133,92	53.364.831,00	15.283.302,92
2.3.2.02.008.4599016.526	SEDES MANTENIDAS	4.485.910.634,00	-	-	\$4.485.910.634	-	\$4.485.910.634	\$1.886.000.000	2.599.910.634,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 25 de 26

Los recursos que se encuentran en este numeral, inicialmente estaban proyectados solo para TABLEROS en el numeral 2.3.2.02.02.008.4599016 de sedes mantenidas, pero teniendo en cuenta la integralidad del alcance con el proyecto MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA se debe cambiar al numeral 2.3.2.02.02.009.2102011 de Redes de alumbrado público con Mantenimiento. En virtud a lo anterior, este despacho ve viable hacer el traslado de Rubro.

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR APROBADO	CREDITO INTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR ATRASLADAR	SALDO DESPUES DE TRASLADO
2.3.2.02.02.009.2102012.526	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDAS	3.115.350.000,00	-	3.115.350.000,00	-	3.115.350.000,00	466.710.000,00	2.648.640.000,00

Los recursos que se encuentran en este numeral, están proyectados para redes de alumbrado público Construidas en el municipio de Bucaramanga, sin embargo a la fecha estas no han sido contratadas, y teniendo en cuenta que el proyecto de MODERNIZACIÓN DE TABLEROS, SUSTITUCION DEL CABLE DE LA CARRERA 15 Y MANTENIMIENTO A LOS TRANSFORMADORES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se encuentra listo para su contratación, al cual se le hicieron ajustes que dieron como resultado el aumento del valor del proyecto, este despacho ve viable hacer el traslado de los recursos para su contratación.

Crédito

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR APROBADO	CREDITO INTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR ATRASLADAR	SALDO DESPUES DE TRASLADO
2.3.2.02.02.009.2102011.253	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO	\$0	-	-	-	\$0	53.364.831,00	53.364.831,00
2.3.2.02.02.009.2102011.526	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO	\$926.394.000	-	926.394.000,00	-	\$926.394.000	\$2.352.710.000	3.279.104.000,00

Los recursos que se trasladan a este numeral, se implementarán en la MODERNIZACIÓN DE TABLEROS, SUSTITUCION DEL CABLE DE LA CARRERA 15 Y MANTENIMIENTO A LOS TRANSFORMADORES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA., el cual contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo del cuatrienio (2020 - 2023) en la meta de producto "Número de programas de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad formulados e implementados". Los cuales son necesarios para mejorar la eficiencia energética en la red de alumbrado público urbano del Municipio de Bucaramanga. Este proceso de licitación pública será liderado por la Secretaría de Infraestructura.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 26 de 26

Escuchadas las razones expuestas por ISNEIDA ARDILA AGUIRRE los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura por valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESPO MCTE (\$ 2.406.074.831).

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de CONFIS No.15_2021 hoy martes 15 de junio de 2021 siendo las 5:02 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de hacienda y coordinadora de impuestos	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General.- Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – CPS Despacho de Hacienda
Revisó y aprobó: Genderson Robles Muñoz – Profesional especializado de Presupuesto

COPIA CONFIRMADA